

Rad No. 26-240-123942

Barranquilla, 20/05/2026

Señor(a)  
ULISES GERMAN DAVID  
Calle 16 No. 29 - 150  
Barranquilla

Contrato: 1098686

Asunto: Inconformidad por Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. 240288171, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 29 - 150 de Barranquilla, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su inconformidad, se realizaron las verificaciones correspondientes y se constató que, el día 15 de septiembre de 2015, mediante derecho de petición y aportando la documentación requerida, se solicitó el cambio de nombre del citado contrato a favor de ULISES GERMAN DAVID ESCORCIA.

No obstante, para realizar el cambio de nombre del suscriptor del servicio, es necesario que, el propietario del inmueble presente la solicitud de cambio de nombre del titular de la factura del inmueble en mención y para tal fin, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Interesado deberá presentar solicitud escrita ante La Empresa, firmada por el(los) propietario(s), poseedor(es) y/o tenedor(es) del inmueble. Si se trata de una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por el representante legal y deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que acredite tal calidad, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Aportar Certificado de Tradición y Libertad cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días o Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida. La dirección del inmueble donde se presta el servicio deberá coincidir con la señalada en dichos documentos.

En caso de que no corresponda la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural, el usuario deberá aportar Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad competente, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa.

En caso de que aparezcan varios propietarios del inmueble, La Empresa sólo realizará el registro de aquel que lo esté solicitando.

De igual forma, deberá aportarnos fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que adquirirá la calidad de suscriptor.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73  
240288171